

protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 14 de junio de 2007.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

*ACUERDO de 14 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo de inicio de procedimiento de acogimiento familiar permanente y acogimiento temporal a doña Yésica García Roldán.*

Acuerdo de fecha 14 de junio de 2007 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Yésica García Roldán al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de acuerdo de inicio de procedimiento de acogimiento familiar permanente y acogimiento temporal de fecha 29 de marzo de 2007 del menor A.B.G., expediente núm. 352-06-29-0180, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 14 de junio de 2007.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

*ACUERDO de 14 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo y desamparo provisional a doña Sonia Martín Sánchez.*

Acuerdo de fecha 14 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Sonia Martín Sánchez al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo y desamparo provisional de fecha 14 de junio de 2007, del menor I.M.M.S., expediente núm. 352-96-00322, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 14 de junio de 2007.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

*ACUERDO de 14 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de suspensión cautelar de visitas a don Fernando Vara Díaz.*

Acuerdo de fecha 14 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Fernando Vara Díaz al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de suspensión cautelar de visitas de fecha 14 de junio de 2007, de la menor E.V.V., expediente núm. 29/03/0088/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 14 de junio de 2007.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

*NOTIFICACIÓN de 14 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución adoptada en el expediente de protección núm. 352-2005-21-000334.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, de fecha 13.6.07, adoptada en el expediente de protección de menores núm. 352-2005-21-000334, al padre don Samuel Gallego Guerrero, del menor S.G.A., por la que se acuerda:

- La salida al Centro Penitenciario de Alcalá de Guadaira (Sevilla), del menor S.G.A., de 19 meses de edad, los días que sean propuestos por el Servicio de Protección de Menores para facilitar la relación entre ambos y con la adecuada supervisión y seguimiento técnico.

Huelva, 14 de junio de 2007.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

*NOTIFICACIÓN de 14 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución de inicio de procedimiento de acogimiento familiar, adoptada en el procedimiento núm. 373-2007-00000230-1.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y al art. 40 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de